

Oficio N° 9888

pog/jch
S.125^a

VALPARAÍSO, 22 de diciembre de 2011

A S. E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto que modifica el plazo para el reintegro parcial por concepto del impuesto específico al petróleo diesel para las empresas de transporte de carga, establecido en la ley N°19.764 (boletín N°8066-05).

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 1.508/SEC/11, de 21 de diciembre de 2011.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

PATRICIO MELERO ABAROA
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General de la Cámara de Diputados